

## RESOLUCIÓN No.122

(16 de mayo de 2017)

Por la cual se autoriza pago

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d),**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que la casa de banquetes LA FIESTA DE LAS SILLAS NIT 4.717.497-1, presentó las facturas No.0561 por concepto de 20 desayunos.

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se expidió los Certificados de disponibilidad presupuestal No. 22817 de 2017 del Rubro A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el pago de **DOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$270.000)** correspondientes a la factura N° 0561 presentada por la casa de banquetes LA FIESTA DE LAS SILLAS correspondientes a 20 desayunos.

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017)

**NEYL GRIZALES ARANA**

Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez  
Proyectó: Iván González